C/2025/6683

11.12.2025

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12142 — MOH / GEK TERNA / NRG / HERON)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/6683)

1. El 3 de diciembre de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 y a raíz de un proceso de remisión con arreglo al artículo 4, apartado 5, del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Motor Oil (Hellas) Corinth Refineries S.A. («MOH», Grecia).

— GEK TERNA S.A. («GEK TERNA», Grecia).

— NRG Supply and Trading S.A. («NRG», Grecia), bajo el control de MOH.

— Heron Energy S.A. («HERON», Grecia), bajo el control de GEK TERNA.

MOH y GEK TERNA adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de NRG y HERON.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— MOH es la sociedad matriz del grupo de empresas MOTOR OIL, que se dedica principalmente a lo siguiente: refinado y producción de petróleo, suministro al por mayor y al por menor de productos petrolíferos, generación y suministro al por mayor y al por menor de electricidad, importación y suministro al por mayor y al por menor de gas natural, y radiodifusión televisiva.

— GEK TERNA es la sociedad matriz del grupo de sociedades con el mismo nombre, que se dedica principalmente a lo siguiente: construcción, explotación de infraestructuras y concesiones, generación y suministro al por mayor y al por menor de electricidad, suministro al por menor de gas natural, gestión de aguas y residuos, y bienes inmuebles.

3. NRG se dedica principalmente al suministro al por menor de electricidad y gas natural en Grecia. Heron se dedica principalmente a la generación, el suministro mayorista y minorista de electricidad y el suministro mayorista y minorista de gas natural en Grecia.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12142 — MOH / GEK TERNA / NRG / HERON

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË